QUILLEN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría del autorizante Dra. Maria Julia Petracco, según decreto de fecha 09/11/2016, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Ortiz, Ariel Andrés, de nacionalidad Argentino, nacido el 24 de Febrero de 1974, de profesión transportista, con domicilio en calle Junín Nº 2.455 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI N° 23.356.389, apellido materno Fernandez, casado en primeras nupcias con Aurora Miriam Celestina Vergara DNI N° 18.564.351; Ortiz, Andrés, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Noviembre de 1.995, estudiante, con domicilio en la calle Junín N° 2.455 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI N° 39.371.513, soltero, de apellido materno Vergara, y Ortiz, Debora Edith de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Noviembre de 1.991, estudiante, con domicilio en la calle Junín N° 2.455 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI N° 36.576.356, soltera, de apellido materno Vergara.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de QUILLEN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Junín N° 2.455 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de treinta (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto Actividad de Servicio de Transporte Automotor de cargas generales de mercaderías.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez peso ($ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Ortiz Ariel Andrés, suscribe Dos mil quinientos (2.500) cuotas de capital de pesos diez ($ 10) o sea Pesos: veinticinco mil ($ 25.000), El socio Ortiz Andrés suscribe once mil doscientos cincuenta ($ 11.250) cuota de capital de Pesos diez ($ 10) o sea Pesos ciento doce mil quinientos ($ 112.500) y La socia Ortiz Debora Edith, suscribe Once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de capital de Pesos diez ($ 10) o sea Pesos ciento doce mil quinientos ($ 112.500).

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de: Ortiz, Ariel Andrés, de nacionalidad Argentino, nacido el 24 de Febrero de 1974, de profesión transportista, con domicilio en calle Junín N° 2.455 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI N° 23.356.389, apellido materno Fernandez, casado en primeras nupcias con Aurora Miriam Celestina Vergara, DNI N° 18.564.351;

Cierre Del Ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

$ 612 311166 En. 2 En. 4

AIZENBUD Y EPSTEIN S.R.L.

PRÓRROGA

En Rosario, a los 30 días del mes de Noviembre de 2016 se produjo la siguiente modificación contractual: Prórroga De Duración. (Cláusula Segunda) Los socios han resuelto de común acuerdo prorrogar la vigencia del contrato social, ya que vence el 31 de Diciembre de 2016, en el término de 5 años más, venciendo en consecuencia el 31 de Diciembre de 2021. Ratificación de la cláusula del contrato social. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

$ 90 311425 En. 2 En. 3

ERGIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 12 de Diciembre de 2.016.

Directorio de “ERGIO S.A.” con domicilio en esta ciudad de Venado Tuerto, con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2017, en que la Asamblea General Ordinaria procederá a su renovación, se conformará del modo siguiente: Presidente: César Raúl Caminos, D.N.I. Nº 10.987.687, C.U.I.T. Nº 23-10987687-9, apellido materno Santa Cruz, argentino. Ingeniero, nacido el 23 de Diciembre de 1953, casado en primeras nupcias con Adriana Teresa Foussats, domiciliado en Gurruchaga Nº 241 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Pablo Hernán Parrucci, D.N.I. Nº 24.198.925 C.U.I.L. Nº 23-24198925-9, apellido materno Patczinsky, argentino, soltero, smpleado, nacido el 29 de Marzo de 1975, domiciliado en Callao N° 274, 6° P. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

$ 62,70 311133 En. 2

GUTIERREZ KETELHOHN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados GUTIERREZ KETELHOHN S.A. s/Directorio y Sindicatura, Expediente Nº 554/16, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 25 de Octubre de 2016, se resolvió dejar constituido el Directorio de GUTIÉRREZ KETELHOHN S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, y la sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera:

Presidente: Nombre: Julio Rufino Gutiérrez Ketelhohn; Domicilio: 9 de Julio Nº 660, Venado Tuerto; Documento: Tipo D.N.I. N° 11.773.248; C.U.I.T.: Nº 20-11773248-8; Fecha de Nacimiento: 09 de Diciembre de 1955; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Empresario; Estado Civil: Soltero. Director Suplente: Nombre: Amelia Ketelhohn; Domicilio: 9 de Julio N° 660, Venado Tuerto; Documento: Tipo D.N.I. Nº 4.315.579; C.U.I.T. Nº 27-04315579-8; Fecha de Nacimiento: 15 de Octubre de 1928; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Viuda. Sindico Titular: Nombre: Alberto Jorge Pienzi; Domicilio: 9 de Julio N° 660, Venado Tuerto; Apellido Materno: Andreotti; Documento: Tipo D.N.I. Nº 11.917.037; C.U.I.T. Nº 20-11917037-1; Fecha de Nacimiento: 01 de Enero de 1956; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil: Casado Maria Adriana Adbala, DNI 13.498.072. Sindico Suplente: Nombre: Cesar Raúl Merino; Domicilio: 9 de Julio N° 660 Venado Tuerto; Apellido Materno: Pettiti; Documento: Tipo D.N.I. N° 14.710.065; C.U.I.T.: N° 20-14710065-6; Fecha de Nacimiento: 4 de Noviembre de 1961; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil: Casado con Silvina Luchetti, DNI 16.410.962.

$ 91,08 311102 En. 2

COSTAMAGNA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados COSTAMAGNA S.A. s/Directorio y Sindicatura, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 08 de Abril de 2016, se resolvió dejar constituido el Directorio de COSTAMAGNA S.A. y la sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera:

Presidente: Nombre: Pedro Alberto Montanari. Domicilio: Calle 55 N° 160, Villa Cañas; Apellido Materno: Sarjanovich. Documento: Tipo D.N.I. N° 12.688.098; C.U.I.T. N° 20-12688098-8; Fecha de Nacimiento: 21 de Diciembre de 1958; Nacionalidad: Argentina;

Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Silvia María Mian, D.N.I. 17.781.350. Vicepresidente: Nombre: Silvia María Mian. Domicilio: Calle 55 N° 160, Villa Cañás; Apellido Materno: Isidoro; Documento: Tipo D.N.I. n° 17.781.350; C.U.I.T.: n° 27-17781350-3; Fecha de Nacimiento: 13 de Enero de 1966; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Casada en primeras nupcias con Pedro Alberto Montanari, D.N.I. 12.688.098. Director Suplente: Nombre: Rina Montanari; Domicilio: Calle 55 N° 160, Villa Cañas; Apellido Materno: Mian; Documento: Tipo D.N.I. N° 37.868.405; C.U.I.T. Nº 27-37868405-1; Fecha de Nacimiento: 02 de Septiembre de 1993; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Soltera. Síndico Titular: Nombre: Marcelo Pedro Bussi; Domicilio; Calle 55 N° 245, Villa Cañás; Apellido Materno: Gaspari; Documento: Tipo D.N.I. N° 21.721.468; C.U.I.T. N° 20-21721468-9; Fecha de Nacimiento: 11 de Abril de 1971; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Abogado; Estado Civil: Casado con Silvana del Luján Aberasturi, DNI 23.938.801. Sindico Suplente: Nombre: Alberto Jorge Pienzi; Domicilio: 9 de Julio N° 660, Venado Tuerto; Apellido Materno: Andreotti; Documento: Tipo D.N.I. N° 11.917.037; C.U.I.T. N° 20-11917037-1; Fecha de Nacimiento: 01 de Enero de 1956; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Estado Civil: Casado Maria Adriana Adbala, DNI 13.498.072.

$ 105,93 311107 En. 2

MICROPACK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria Nº 15 de MICROPACK S.A. celebrada el 29/04/2016 y Acta de Directorio N° 23 de misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Lelio José Di Santo, D.N.I.: N° 33.070.058; C.U.I.T.:20-33070058-1, domicilio especial: Montevideo 2142 - Piso 4° - Rosario; Vicepresidente: Luciano Di Santo, D.N.I. N° 29.690.260, C.U.I.T. 20-29690260-9, domicilio especial: Bv. Oroño 338 - Piso 17 - Dpto. C, Rosario; Director Titular: Lucio Di Santo, D.N.I. N° 93.851.955, C.U.I.T. 20-15252138-4, domicilio especial 1° de Mayo 951 - Piso 15, Rosario; Director Suplente: Mario Orlando Papurello, D.N.I. N° 11.272.787, C.U.I.T. 20-11272787-7, domicilio especial Mont Cenis 3676, Rosario; Mandato: hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 31/12/2018.

$ 45 311184 En. 2

IMPRESORA DEL NEA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del registro público de comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados IMPRESORA DEL NEA S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nº 371, año 2016, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma IMPRESORA DEL NEA S.A. que gira con domicilio legal en Calle Ludueña N° 615, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea N° 8 de fecha 09 de Setiembre de dos mil dieciséis y conforme la Distribución de cargos de acuerdo al Acta de Directorio N° 35 de la misma fecha, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Roberto Furrer, de apellido materno Frasca, D.N.I. Nº 20.274.488, estado civil casado, nacido el 22/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT Nº 20-20274488-6; Vice-Presidente: Hernán Darío Furrer, de apellido materno Frasca, D.N.I. Nº 25.672.271, estado civil, soltero, nacido el 02/02/77, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-25672271-3; Directora Titular: María Silvina Furrer, de apellido materno Frasca, DNI N° 21.420.535, estado civil casada, nacida el 21/02/70, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 15, Barrio Port Arthur, N° 1132, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-21420535-7; Directora Suplente: Silvia Beatriz Argentina Frasca, L. C. N° 4.233.789, estado civil viuda, nacida el 19/02/1943, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle General Obligado Nº 1466 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ama de casa, CUIT N° 27-04233789-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Miriam Graciela David, Secretaria. Reconquista, 13 de Diciembre de 2016.

$ 100 311146 En. 2

ESTABLECIMIENTO EL MBURUVICHÁ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos. Caratulados: ESTABLECIMIENTO EL MBURUVICHÁ S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nº 372 año 2016, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma ESTABLECIMIENTO EL MBURUVICHÁ S.A., con sede social en Calle General Obligado N° 1460 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria Nº 13, de fecha 15 de Agosto de dos mil dieciséis y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 30 de fecha 15 de Agosto de dos mil dieciséis, quedando constituido el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: HERNÁN DARÍO FURRER, de apellido materno Frasca, D.N.I. N° 25.672.271, estado civil, soltero, nacido el 02/02/77, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-25672271-3.- Vice-Presidente: MARÍA SILVINA FURRER, de apellido materno Frasca, DNI N° 21.420.535, estado civil casada, nacida el 21/02/70, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 15, Barrio Port-Arthur, N° 1132, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-21420535-7.- Director Titular: SERGIO ROBERTO FURRER, de apellido materno Frasca, D.N.I. N° 20.274.488, estado civil casado, nacido el 22/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado Nº 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-20274488-6.- Directora Suplente: SILVIA BEATRIZ ARGENTINA FRASCA, L. C. N° 4.233.789, estado civil viuda, nacida el 19/02/1943, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle General Obligado N° 1466 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ama de casa, CUIT N° 27-04233789-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, secretaria.

Reconquista, 13 de Diciembre de 2016.

$ 100 311147 En. 2

WILSSEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1)Componentes de la sociedad: EDUARDO RAÚL PIVIDORI, nacido el 01 de Enero de 1955, de 61 años de edad, casado en primeras nupcias con Daniel Rosa VISENTIN, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 2277 Piso 9º de Rosario, DNI Nº 11.751.300, CUIT: 23-11.751.300-9 y DANIEIA ROSA VISENTIN, nacida el 05 de febrero de 1965, de 51 años de edad, casada en primeras nupcias con Eduardo Raúl PIVIDORI, argentina, de profesión médica, domiciliada en calle Mendoza 2277, piso 9° de Rosario, DNI Nº 17.832.434 y CUIT: 27-17.832.434-4. Únicos socios de “WISSEN SRL”, inscripta en “Contratos”, al Tomo: 165, Folio: 7639 y Nº 453, el 10 de abril de 2014.

2) Fecha del instrumento: 11 de Noviembre de 2016.

3) Modificación Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la atención y prestación de servicios médicos - asistenciales, consultas profesionales y prácticas de diagnósticos y tratamiento ambulatorias, de diversas especialidades médicas y alquiler de consultorios.

4) Capital social Inicial: dieciséis mil (16.000) cuotas de capital. Valor nominal pesos diez ($ 10,00), cada una, total pesos ciento sesenta mil ($ 160.000,00). EDUARDO RAÚL PIVIDORI, ocho mil (8.000) cuotas de valor nominal pesos diez ($ 10,00), la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00) y DANIELA ROSA VISENTIN, OCHO MIL (8.000) cuotas de valor nominal pesos DIEZ ($ 10,00), la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00).

5)Aumento del Capital Social: “Por capitalización del total del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables de capital por la suma de pesos doscientos ochenta mil ($ 280.000,00), alcanzando el total de pesos cuatrocientos cuarenta mil ($ 440.000,00) conformados por CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) cuotas de valor nominal pesos diez ($ 10,00), cada una, conforme la tenencia de: EDUARDO RAÚL PIVIDORI, veintidós mil (22.000) cuotas de capital social de pesos diez ($ 10,00), cada una; es decir la suma de pesos doscientos veinte mil ($ 220.000,00) y DANIELA ROSA VISENTIN veintidós mil (22.000) cuotas de capital social de pesos diez ($ 10,00), cada una; es decir la suma de pesos doscientos veinte mil ($ 220.000,00); respectivamente, totalmente suscripta e integradas.

6) Ratificación de domicilio y sede social. Modificación modalidad fijación sede social: La cláusula SEGUNDA ratifica el domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y establece que la sede social será fijada mediante “Acordada” al Contrato Social.

7) Sede social. Ratificación. Se ratifica la misma en calle Zeballos 2386 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

8) Administración- Modificación: Determinación de la Gerencia: Se modifica la cláusula SEXTA, permitiendo que el o los gerentes sean designados mediante “Acordada” al Contrato Social.

9) Ratificación de la Gerencia: Se ratificada en el cargo de socio - gerente al señor EDUARDO RAÚL PIVIDORI, DNI Nº 11.751.300, CUIT: 23-11.751.300-9, con domicilio legal y especial en calle Mendoza 2277, piso 9º.

10) Texto reordenado del Contrato Social:

Capítulo I: Denominación, Domicilio y Duración: Primera: Denominación: La sociedad gira bajo la denominación de “WISSEN SRL”. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agendas o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Tercera: Duración: La duración de la sociedad es por treinta (30) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rosario, es decir que su vencimiento operará el 10/04/2044.

Capítulo II: Objeto social y Capital: Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto la atención y prestación de servicios médicos-asistenciales, consultas profesionales y de prácticas de diagnóstico y tratamiento ambulatorias, de diversas especialidades médicas y alquiler de consultorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil ($ 440.000,00), dividido en 44.000 cuotas de $ 10,- (pesos DIEZ) de valor nominal cada una: Eduardo Raúl Pividori, veintidós mil (22.000) cuotas de Capital Social o sea la suma de pesos doscientos veinte mil ($ 220.000.-) totalmente suscriptas e integradas.- Daniela veintidós mil (22.000) cuotas de Capital Social o sea la suma de pesos doscientos veinte mil ($ 220.000.-) totalmente suscriptas e integradas.

Capítulo III: Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de no o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de: “socio-gerente” o “gerente” según el caso, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual, indistinta, y alternativamente cualesquiera de ellos, siempre precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus fundones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nº 375 del Código Civil y Comercial. Realizar gestiones y tramitaciones por ante los Tribunales Provinciales, Autoridades y reparticiones Oficiales (Nacional, Provincial o Municipal) o de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, otorgándose en tal caso los respectivos poderes generales o especiales respectivos. Con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Séptima: Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley General de Sociedades.

Capitulo IV: Balance y Distribución de Utilidades: Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de MARZO de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento. Como así también un estado de resultados del ejercido. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlos a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, I reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuere objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la “Reserva Legal”, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley General de Sociedades. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargarán a las reservas especiales y en sud efecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando estas últimas con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley General de Sociedades. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Capítulo V: Cesión de Cuotas, Fallecimiento e incapacidad: Novena: Cesión de Cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirir proporcionalmente a su participación social. b) A Terceros: Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. El precio máximo que se podrá fijarle a las cuotas a transferirse para el ejercicio del derecho de preferencia de los otros socios es el resultante de la metodología

establecida en la cláusula décima. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Rosario. Los futuros titulares de las cuotas sedales de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración. Décima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retito o desvinculación de alguno de los socios, los otros socios podrán optar por: a) Admitir el ingreso a la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, por parte de los herederos, sucesores o sus representantes legales. La decisión se tomará en Asamblea de Socios resultando aprobada la admisión, por el voto favorable de la mayoría simple de los restantes socios; y en caso de empate se estará por el ingreso de los herederos, sucesores o sus representantes legales. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores ó; b) Por no permitir el ingreso de los herederos, sucesores o sus representantes legales debiendo en este caso proceder al pago a los herederos, sucesores o sus representantes del valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al Patrimonio Neto que resulte del balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de losa 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con al citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sota representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o represented en 12 cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de inmediato y las 11 restantes en los 11 meses siguientes respectivamente, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna o beneficios obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insana o ausencia. En el caso a) el representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición estableada anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los socios a los herederos, sucesores o sus representantes legales deberá comunicarse por la gerencia de la sociedad a éstos en el término de 10 días de recibida por la gerencia la notificación del fallecimiento, declaración de insana o ausencia, con nombramiento de representante ante la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden la aplicación del inc. A) de este artículo, es decir que los herederos, sucesores o sus representantes legales continúen en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Capítulo VI: Disolución y Liquidación. Prohibiciones a los socios. Undécima: Disolución y Liquidación: la sociedad se disolverá por las causales de derecho estableadas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. En tal caso, la liquidación se practicara por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidar en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 a 112 de la Ley General de Sociedades e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Duodécima: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Décimo tercera: Diferencia entre los socios. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato entre ellos y los herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal, si pudiere corresponderles.

$ 500 311230 En. 2

PAMPA TRADING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por asamblea de fecha 28 de Enero de 2014 la sociedad PAMPA TRADING S.A. eligió sus autoridades conforme al siguiente detalle: Presidente: LISANDRO JOSÉ ROSENTAL, argentino, nacido el 31/3/85, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Vicepresidente: CRISTIAN RENE GARDEL, argentino, divorciado, empresario, nacido el 13/6/1971, D.N.I. N° 22.219.181, CUIT Nro. 20-22219181-6, con domicilio en calle Urquiza 15.53 piso 1ro. “B” de la ciudad de Rosario; Directores Titulares: PATRICIO ROSENTAL, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Azar, nacido el 28/02/89, estudiante, D.N.I. 34.420.314, CUIT 20-34420314-9 y domicilio en Av. Central Argentino 144 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y LUDMILA ROSENTAL, argentina, casada en primeras nupcias con Jonatan Kier Joffe, nacida el 22/06/82, D.N.I. 29.311.906, CUIT 27-29311906-1, de profesión estudiante y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Director Suplente: SEBASTIAN DARÍO AZERRAD, argentino, nacido el 2/3/76, DNI: 25.171.111, CUIT: 23-25171111-9, abogado, casado el primeras nupcias con Alejandra Kanzepolsky, con domicilio en calle Italia 867 de Rosario. La totalidad de los directores designados aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social.

$ 61 311297 En. 2

KURPE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados KURPH S.R.L. s/Prórroga, Aumento de capital y Cesión de cuotas; Expte. Nº 3417/16, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de fecha 30/8/16 se resolvió por unanimidad: 1) prorrogar KURPE SRL (inscripta al Tº 162, Fº 24521, Nº 1606 del 9.09.11) por un plazo de 5 años contados a partir del 9/9/16 por lo que la duración del contrato original es de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 2) aumentar el capital social en $ 40.000 dividido en 40 cuotas de $ 1.000 c/u. En virtud de este aumento el capital de Kurpe SRL asciende a $ 120.000 dividido en 120 cuotas de $ 1.000 c/u correspondiendo al Sr. Fernando Folch 84 cuotas de $ 1.000 c/u que representan el 70% del capital social y al Sr. Cristian Oscar Tosca 36 cuotas de $ 1.000 c/u que representan el 30% del capital social.

Asimismo se hace saber que por instrumento privado de fecha 30/8/16 el socio Cristian Oscar Tosca, argentino, casado, DNI 21.689.331, CUIT 20.21689331-0 nacido el 7 de Junio de 1970, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago 3438 casa 4 de Rosario, Prov. de Sta. Fe cede la totalidad de sus cuotas sociales en Kurpe SRL a la Sra. Fernanda Valeria Massa, argentina, DNI 21.011.355, casada, abogada, CUIT Nº 27-21011355-5, domiciliada en calle Urquiza 2178 segundo piso de Rosario, Prov. de Sta. Fe, por un monto de $ 36.000. En virtud de esta cesión de cuotas la cláusula definitiva de capital social queda redactada de la siguiente manera: El capital social de Kurpe S.R.L. asciende a $ 120.000 dividido en 120 cuotas de $ 1.000 c/u correspondiendo al Sr. Fernando Folch, 84 cuotas de $ 1.000 c/u, es decir $ 84.000 que representan el 70% de capital social, y a la Sra. Fernanda Valeria Massa, 36 cuotas de $ 1000 c/u que representan el 30% de capital social.

Se hace saber que la gerencia de la sociedad está a cargo del socio Fernando Folch y la nueva socia Fernanda Valeria Massa pudiendo ambos actuar en los términos de la cláusula sexta del contrato original.

Rosario, Diciembre de 2016.

$ 66 311200 En. 2

IMPLAMFE S.R.L.

CONTRATO

Fecha constitución: En Rosario a los nueve días del mes de Diciembre de 2016.

Socios: OMAR LUIS MARSILI, DNI 8278199, CUIT 20-08278199-5, argentino, casado, nacido el 26 de Diciembre de 1950, con domicilio en calle Rioja 562 y SERGIO ESTEBAN COSTA, DNI 33913712, CUIT 23-33913712-9, argentino, soltero, nacido el 24 de Junio de 1988, con domicilio en calle San Martín 466 Piso 6 depto. A, ambos de la ciudad de Rosario, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 19.550, y bajo las siguientes cláusulas:

La sociedad girara bajo la denominación de IMPLAMFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La sociedad tendrá su domicilio en Rioja 562 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de $ 200.000.

La administración estará a cargo del socio OMAR LUIS MARSILI.

Fecha de balance 30 de Setiembre de cada año.

Fiscalización a cargo de todos los socios.

$ 45 311239 En. 2

NUTRIR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por vencimiento del contrato social con fecha 11 de Agosto de 2016, se dispone su reconducción y modificación en su cláusula Tercera, el cual queda redactado según nuevo texto ordenado:

1) Socios: Gustavo Marcelo Sena, DNI N° 17.817.464, CUIT 23-17817464-9, de profesión comerciante, argentino, nacido el 14/05/1966, de estado civil viudo de sus primeras nupcias, con domicilio en calle H. de la Quintana 172 de esta ciudad de Rosario y Claudio Alejandro Sena, DNI 22.205.748, CUIT 20-22205748-6, de profesión comerciante, argentino, nacido el 21/07/1971, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Falzone Silvana, con domicilio en calle H. de la Quintana 465, de la ciudad de Rosario; únicos socios de NUTRIR S.R.L.

2) Fecha del instrumento de reconducción y modificación: 27 de Octubre 2016.

3) Denominación: NUTRIR S.R.L.

4) Domicilio: Leiva 5562, Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la comercialización de productos alimenticios al por mayor y menor.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) divididos en dos mil (2000) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GUSTAVO MARCELO SENA suscribe mil (1000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil ($ 100.000) y CLAUDIO ALEJANDRO SENA suscribe mil (1000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil ($ 100.000).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio comercial es el 31 de Diciembre de cada año.

$ 72 311284 En. 2

CRISAL INVERSIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha de instrumento: 13.12.2016.

2) Sede Social: Modificar la Sede Social a calle Regimiento 11 Nro. 113, planta alta de la ciudad de Rosario.

Diciembre 2016.

$ 45 311282 En. 2

LEAF AGROTRONIC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha de la resolución societaria: 2 de noviembre de 2016.

Cesión de cuotas: 1°) ALEJANDRO ROGELIO CLERICI vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a GUSTAVO RAÚL CRUCIANELLI, quien acepta de conformidad veinte mil cuatrocientas (20.400) cuotas de capital social de LEAF AGROTRONIC S.R.L. de valor nominal un peso ($ 1) cada una, a BETINA CECILIA CRUCIANELLI, quien acepta de conformidad dieciséis mil trescientas veinte (16.320) cuotas de capital social de LEAF AGROTRONIC S.R.L. de valor nominal un peso ($ 1) cada una. 2°) FRANCO ANDRÉS RICCI vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a BETINA CECILIA CRUCIANELLI quien acepta de conformidad cuatro mil ochenta (4.080) cuotas de capital social de LEAF AGROTRONIC S.R.L. de valor nominal un peso ($ 1) cada una, a LAURA ANA CRUCIANELLI, quien acepta de conformidad ocho mil ciento sesenta (8.160) cuotas de capital social de LEAF AGROTRONIC S.R.L. de valor nominal un peso ($ 1) cada una. 3°) FLAVIO DAMIÁN RICCI vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a LAURA ANA CRUCIANELLI quien acepta de conformidad doce mil doscientas cuarenta (12.240) cuotas de capital social de pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social. Los Gerentes harán uso de la firma, en forma conjunta. Para el uso de la firma social se requerirá como mínimo la firma de dos de los gerentes.

DOMICILIO: Primera: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle N. Crucianelli S/N, Lote 13, de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta Ciudad o fuera de ella.

$ 75 311221 En. 2

CARBONARI REPUESTOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha de la resolución societaria: 4 de noviembre de 2016.

Cesión de cuotas: MAXIMILIANO FRANCO CARBONARI vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a MARCOS MAURO CARBONARI quien acepta de conformidad cinco mil (5.000) cuotas de capital social de CARBONARI REPUESTOS S.R.L. de valor nominal un peso ($ 1) cada una, a MARCELO ANDRÉS CARBONARI quien acepta de conformidad veinte mil (20.000) cuotas de capital social de CARBONARI REPUESTOS S.R.L., de valor nominal un peso ($ 1) cada una.

Capital: Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) dividido en cien mil cuotas (100.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MARCOS MAURO CARBONARI suscribe treinta mil (30.000) cuotas, por treinta mil ($ 30.000) pesos del capital, MARCELO ANDRÉS CARBONARI suscribe setenta mil (70.000) cuotas por setenta mil ($ 70.000) pesos del capital.

Administración: Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, MARCOS MAURO CARBONARI, y MARCELO ANDRÉS CARBONARI, quienes quedan designados Gerentes y aceptan el cargo, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta, y siempre deberán hacerlo con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los Gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Nuevo Código Civil y comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

$ 65 311217 En. 2

DON NICIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1- Fecha de la resolución societaria: 30 de Septiembre de 2016.

2- Cesión de cuotas: VIVIANA ISABEL AIRASCA vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a JOSÉ LUIS AIRASCA, quien acepta de conformidad Ciento treinta mil (130.000) cuotas de capital social de DON NICIO S.R.L. de valor nominal un peso ($ 1) cada una, VIRGINIA ROSA MONDINO vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a JOSÉ LUIS AIRASCA, quien acepta de conformidad Cincuenta mil (50.000) cuotas de capital social de DON NICIO S.R.L. de valor nominal un peso ($ 1) cada una.

3- Nuevo Socio: JOSÉ LUIS AIRASCA, de nacionalidad argentina, nacido el 25/08/1965, de profesión empresario, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Melina Paola Maridón según el Expediente Nro. 908/2015, del Juzgado de Primera Instancia de familia, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Calle 10 Nro. 923 de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad DNI Nro. 17.361.360, C.U.I.T. 20-17361360-2.

4- Capital: Sexta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos ($ 200.000) dividido en Doscientas mil cuotas (200.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: VIVIANA ISABEL AIRASCA suscribe veinte mil (20.000) cuotas, por veinte mil ($ 20.000) pesos del capital, JOSÉ LUIS AIRASCA, suscribe ciento ochenta mil (180.000) cuotas por ciento ochenta mil ($ 180.000) pesos del capital.

$ 55 311216 En. 2

BN DINÁMICA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En fecha 7 de Julio de 2016 los socios de BN DINÁMICA S.R.L Deciden la siguiente cesión de cuotas.

Diego Alfredo Borghi, argentino, nacido el 22 de Junio de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 20.402.538, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza 1292, Piso 6to. A de la cuidad de Rosario, cede a Carlos Adrián Mut, argentino nacido el 29 de Diciembre de 1973,de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Cristina Valeria Borghi, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.501.591, CU1L 23-23501591-9, domiciliado en calle Catamarca Nº 1521 de la cuidad de Rosario, la cantidad de 600 cuotas por lo tanto el capital queda fijado en la suma de pesos doce mil ($12.000) representado por mil doscientas cuotas sociales(1.200) de pesos diez ($10) cada una de valor nominal, quedando suscrito e integrado dicho capital social de la siguiente manera al Señor Diego Alfredo Borghi, seiscientas (600) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una de valor nominal, lo que hace un valor de pesos seis mil ($ 6000) y Carlos Adrián Mut, seiscientas(600) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una de valor nominal, lo que hace un valor de pesos seis mil ($ 6000).

$ 52 311299 En. 2

EL VIEJO LUCERO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la inscripción del siguiente EDICTO COMPLEMENTARIO, en relación a la Constitución de la sociedad EL VIEJO LUCERO S.R.L.:

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550 y modificatorias. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.

$ 45 311283 En. 2

TERRA NEGOCIOS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la transferencia e inscripción de las 6.250 (seis mil doscientas cincuenta) cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una, que posee el Sr. Santiago Brandan Amado de la Sociedad Terra Negocios S.R.L., inscripta al T° 164 F° 25126 Nº 1577 en fecha 01/10/2016, por fallecimiento de su cónyuge Sara Ester Ramos, como bienes gananciales, 50% a favor de Santiago Brandan Amado (en calidad de socio de la sociedad conyugal disuelta) y el restante 50% a sus hijos Gerónimo Brandan y Lautaro Brandan (en calidad de herederos forzosos, en condominio). Que el Sr. Gerónimo Brandan, DNI 40.361.772, nació en fecha 31/10/1997, es de nacionalidad argentina, comerciante, soltero, domiciliado en calle Moreno N° 1494-piso 9°-depto. “B” de Rosario.

$ 45 311207 En. 2

E-LABCOM S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: RODOLFO SÁNCHEZ, argentino, DNI Nº 17.819.561, CUIT, 20-17819561-2, divorciado en primeras nupcias según Resolución Nº 1935 de fecha 27 de Julio de 2005, Tribunal de Familia Nº 3 de Rosario, nacido el 03 de Enero de 1967, con domicilio en calle Marull N° 998 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y LILIANA NOEMI BALBIANI, argentina, DNI Nº 14.938.534, CUIT 27-14938534-2, divorciada en primeras nupcias según Resolución N° 1935 de fecha 27 de Julio de 2005, Tribunal de Familia Nº 3 de Rosario, nacida el 30 de Octubre de 1962, con domicilio en calle Marull N° 998, de la ciudad de Rosario, de profesión.

Fecha de constitución: Trece de Diciembre de 2016.

Denominación: E-LABCOM S.R.L.

Domicilio: calle Marull Nº 998 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: a) Producción, envasado y comercialización de suplementos dietarios.

Plazo de Duración: veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) divididos en doscientas cuotas de Pesos Mil cada cuota.

Administración: Gerente: Rodolfo Sánchez, durante el plazo de duración del contrato.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Organización de la representación legal: A cargo de ambos socios gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 60 311105 En. 2

INDUSTRIAS CMC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que el 25

de Noviembre de 2016, se instrumentó lo siguiente:

1- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 15 (quince) años a contar desde el 29/11/2016, de tal forma que el vencimiento se p roduzca el 29 de Noviembre de 2031.

2- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de $ 260.000, dividido en 26.000 cuotas sociales de $ 10 cada una, quedando: Rubén Antonio Castagno con 22.620 cuotas sociales; Luis Alberto Gaillard con 1.131 cuotas sociales; Analía Fabiana Gaillard con 1.131 cuotas sociales; y Ariel Omar Gaillard con 1.118 cuotas sociales.

$ 45 311162 En. 2

DOÑA CLARA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Jorge Norberto Scavone a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, se ha ordenado con fecha 02 de Diciembre la publicación del siguiente edicto por un día, s/Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550:

Socios: LEANDRO MARIO ROLON, argentino, nacido el 01/01/1974, DNI 23.623.604, CUIT 20-23623604-9, Comerciante, domiciliado en calle Cafferata 3902 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y la Señora VALERIA ANAHÍ PICCOLO, argentina, nacida el 24/01/1981, DNI 29.625.968, CUIT 27-29625968-9, de profesión comerciante domiciliada en calle Viamonte 3265 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Sebastián Rubén Quintana.

Fecha Instrumento Constitutivo: 17 de Noviembre de 2016.

Denominación: DOÑA CLARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Entre Ríos 885 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desempeñarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina, las siguientes actividades: la instalación, explotación comercial y administración de negocios gastronómicos dedicados a la comercialización de panadería, confitería, bebidas y de productos alimenticios en general.

Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el plazo de diez (10) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en Pesos ciento ochenta Mil ($ 180.000) divididos en Doce Mil (12.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una.

Organo de Administración: Será ejercida por uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos en caso de ser plural. Ha sido designado Socio Gerente el Sr. Leandro Mario Rolón.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: Corresponde a los Gerentes de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año calendario.

$ 80 311199 En. 2

CARNAVAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley General de Sociedades, se hace saber de la modificación del contrato social de CARNAVAL S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas: ALBERTO MIGUEL RICCI, CUIT N° 20-18031855-1, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Enero de 1967, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. GABRIELA NOEMI BARBAGALLO, DNI N° 23.402.399, con domicilio en calle Emilio Zola N° 2179 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, cede la totalidad de sus cuotas, es decir, setecientas (700) cuotas de cien pesos ($ 100,00) cada una, en partes iguales a los dos socios restantes, o sea, trescientas cincuenta (350) cuotas al Sr. Fernando José Pitrella por un valor de pesos treinta y cinco mil ($ 35.000,00) recibidos antes de este acto y, trescientas cincuenta (350) cuotas al Sr. Oscar Hugo Hernández por un valor de pesos treinta y cinco mil ($ 35.000,00) recibidos antes de este acto.

2) Fecha del instrumento de cesión: 1 de Diciembre de 2016.

3) Nueva composición del Capital social: el capital de la sociedad continúa siendo de pesos doscientos diez mil ($ 210.000,00) dividido en dos mil (2.100) cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una, participando el Sr. Fernando José Pitrella con mil cincuenta (1.050) cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una, es decir la suma de pesos ciento cinco mil ($ 105.000,00), representando un 50% del Capital Social y, el Sr. Oscar Hugo Hernández con mil cincuenta (1.050) cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una, es decir la suma de pesos ciento cinco mil ($ 105.000,00), representando un 50% del Capital Social.

4) Ratificación de gerentes: Se ratifica en el cargo de socios - gerentes a los señores FERNANDO JOSÉ PITRELLA, D.N.I. N° 21.981.644 y OSCAR HUGO HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 6.183.852 quienes actuarán conforme a lo establecido en el contrato social.

5) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas.

$ 70 311171 En. 2

IMPORCONST S.R.L.

CONTRATO

Socios: Pablo Javier Parisi, DNI Nº 29.487.11, argentino, comerciante, casado, 34 años, domicilio Felipe Moré 1067 Rosario.

Daniel Sebastián Parisi, DNI Nº 11.272.484, argentino, comerciante, casado, 62 años, domicilio Bella Vista s/N° Arroyo Seco.

Fecha de constitución: 05 de Diciembre de 2016.

Razón Social: IMPORCONST Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Felipe Moré 1698 - Rosario.

Objeto: Comercialización de materiales y artículos para la construcción.

Importación y exportación de materiales y artículos para la construcción.

Duración: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: $ 200.000.

Suscripción e Integración: Pablo Javier Parisi, suscripto: $ 100.000, integrado $ 25.000, Daniel Sebastián Parisi, suscripto $ 100.000, integrado $ 25.000.

Administración y Representación: Socio Gerente Pablo Javier Parisi. Uso de firma individual precedida de la Razón Social con el aditamento de Socio Gerente.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

$ 45 311191 En. 2

CIELOS DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación social: CIELOS DEL LITORAL S.R.L.

Motivo: Cesión de cuotas del contrato social.

Socios: Entre ISABEL ESTER GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 11.102.406, argentina, comerciante, domiciliada en Independencia Nº 468, Cañada de Gómez; Santa Fe, CUIT Nº 27-11102406-0, soltera, nacida el 5/3/1953, el señor DIEGO CLAUDIO REGUNASCHI, D.N.I. N° 25.840.341, argentino, comerciante, domiciliado en calle Independencia N° 468, Cañada de Gómez, Santa Fe, CUIT N° 20-25840341-0, soltero, nacido el 6 de Abril de 1977, y ALEJANDRA ROSALÍA SALOMÓN, D.N.I. N° 24.832.782, argentina, comerciante, domiciliada en calle Independencia N° 468, Cañada de Gómez, CUIT N° 27-24832782-6, soltera, nacida el 27/10/1975, todos hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: Primero: La señora Alejandra Rosalía Salomón vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital de la empresa, 100 cuotas de cien pesos cada una, a favor de la señora Isabel Ester González y la presente cesión se realiza en la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) y se abonará en este acto en dinero en efectivo. Segundo: A partir de la fecha el capital social de Cielos del Litoral S.R.L. es de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000) representado por 2000 cuotas de $ 100 (pesos cien) cada una, suscripto de la siguiente manera: el señor Diego Claudio Regunaschi, 1900 cuotas de $ 100 cada una, la señora Isabel Ester González, 100 cuotas de $ 100 cada una. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del acto: 30/09/2016.

$ 60 311173 En. 2

METALÚRGICA MICELLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 27 de Octubre de 2016.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. JUAN M MICELLI Director Suplente: Sra. LILIANA M. TOSI. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

$ 45 311141 En. 2

OSEDAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 27 de Abril de 2016.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan dos directores titulares y uno suplente. Presidente: Sr. Eduardo Roberto García. Vicepresidente: Sr. Alberto José Olivero. Director Suplente: Sr. Leandro Andrés Olivero. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

$ 45 311140 En. 2

GFW OBRAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre de 2016, se reúnen los Señores Angélica Aid Oviedo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 4.407.101, CUIT N° 27-04407101-6, nacida el 01 de Junio de 1942, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Franco, de ocupación ama de casa, domiciliada en la calle Rueda Nº 2864, de la ciudad de Rosario y el señor Jorge Adriáa Franco de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.329.180, CUIT N° 20-22329180-6, nacido el 28 de septiembre de 1971, divorciado de Andrea Fabiana Mayotto, s/Res.N° 878 del 31/12/2002 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rueda N° 2864 de la ciudad de Rosario; únicos socios de GFW OBRAS S.R.L. y se reúnen con el objeto de prorrogar la sociedad cuyo vencimiento operará el 23 de noviembre de 2016, y formalizar una modificación del contrato social.

GFW OBRAS S.R.L. tiene su sede social en la ciudad de Rosario, inscripta en Contratos al Tomo 162, folio 32.456, número 2115, - con fecha 23 de noviembre de 2011.

1. Prórroga Social: Los socios deciden prorrogar la sociedad cuyo vencimiento operara el 23 de Noviembre de 2016 por el término de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

2. Cesión De Cuotas Sociales: La sra. Angélica Aída Oviedo, vende, cede y transfiere 75.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a $ 75.000 (pesos diez mil) sobre el mismo, al Sr. Guillermo Fabio Franco, DNI 18.391.845, CUIT N° 20-18391845-2 argentino, de profesión arquitecto, nacido el 01 de septiembre de 1967, divorciado de Patricia Alejandra Gandini, s/Res.N° 1551 del 03/09/2012 del Tribunal Colegiado de Familia de 7ma Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Paraguay 1661 piso 6, dto. D, de la ciudad de Rosario. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos setenta y cinco mil ($ 75.000). El Sr. Jorge Adrián Franco, vende, cede y transfiere 75.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a $ 75.000 (pesos setenta y ciño mil) sobre el mismo, a la Sra. Florencia Inés Waron, DNI 32.166.002 CUIT N° 27-32166002-4 argentina, de profesión arquitecta, nacida el 06 de enero de 1986, divorciada de Emiliano Martín Rojas, s/Res.Nº 2335 del 28/07/2011 del Tribunal Colegiado de Familia de 5ta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Paraguay 1661 piso 6, dto. D, de la ciudad de Rosario.

3. Aumento De Capital Social: Los socios deciden incrementar el capital social al monto de Pesos Seiscientos mil ($ 250.000), es decir en la suma de Pesos cien mil ($ 100.000), dicho aumento se realiza en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato. Con este aumento de capital los socios pasan a tener las siguientes partes de capital; el señor Guillermo Fabio Franco $ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil) y la Sra. Florencia Inés Waron $ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil).

Se ratifican todas las cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por este contrato.

$ 90 311186 En. 2

EL RESUEYO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 12 días del mes de Diciembre del 2016 siendo las 8:00 horas, se reúnen los socios de EL RESUEYO S.R.L.: Melina Loreley Ribba, DNI 26609133, CUIT 27-26609133-3, argentina, de estado civil soltera, nacida en fecha 22/05/1978, con domicilio en calle 1 de Mayo 2380 PB B de Rosario Provincia de Santa Fe Argentina, de profesión licenciada en Cs Empresariales; Antonela Mariana Ribba, DNI: 30390602, CUIT: 27-30390602-4, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con González Matías Federico, nacida en fecha 31/07/1983, con domicilio en calle San Juan 301 de la localidad de Rosario - Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Cs. Empresariales y Luciano Milton Ribba, DNI: 27680008, CUIT: 20-27680008-7, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Campodimontti Luciana Raquel, nacido en fecha , con domicilio en calle 1 de mayo 2380 PB A, de Rosario, Provincia de Santa Fe Argentina, de profesión Licenciado en Administración

de Empresas; para tratar el decreto del Registro Público de Comercios de fecha 7 de Marzo de 2016:

1) Designación de Gerente: Iniciando la toma la palabra el socio Ribba Luciano Milton quien propone que la función se gerente la ejerzan los tres socios indistintamente, con lo cual la Gerencia del RESUEYO SRL será ejercida por Ribba Melina Loreley, Ribba Luciano Milton y Ribba Antonela Mariana indistintamente. Aprobado por unanimidad y sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

2) Cláusula octava: Las resoluciones sociales se adoptarán por unanimidad de todos los socios.

Con lo cual habiéndose agotado los asuntos incluidos en el Orden del Día se da por finalizada la reunión siendo las 11:30 horas.

$ 70 311170 En. 2

TRIAGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente TRIAGRO S.R.L., Nº 4.014/2016, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Prórroga de duración social. Dado que los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de diez (10) años, de forma que el vencimiento se produzca el 22 de Diciembre de 2026, si previamente no se resolviera una prorroga o la disolución anticipada en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 Art. 94, inciso primero.

2. Cesión onerosa de cuotas sociales. Ángel Sebastián Perassi, quien posee 5.925 cuotas sociales, vende, cede y transfiere onerosamente las siguientes; a) Luis Miguel Perassi, 2.962 cuotas sociales, de $ 10 cada una, equivalentes a $ 29.620 (pesos veintinueve mil seiscientos veinte) de capital social; b) A condominio de Luis Miguel Perassi y Ángel Sebastián Perassi, 1 cuota social en virtud de que la cantidad de 5.925 es número impar, siendo intención de los socios mantener la misma participación. Todo lo cual se encuentra instrumentado mediante contrato privado entre las partes.

3. Aumento de capital. Queda aprobado por unanimidad de capital social elevar el mismo a la suma de $ 600.000.

4. Reforma de la cláusula cuarta: “Artículo Cuarto. Capital social: El capital se fija en la suma de $ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 60.000 cuotas sociales de $ 10 (pesos diez) cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luis Miguel Perassi, suscribe e integra 15.000 cuotas sociales, equivalentes a Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) sobre el capital social; Ángel Sebastián Perassi, suscribe e integra 15.000 cuotas sociales, equivalentes a Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) sobre el capital social; Alberto Antonio Daddona, suscribe e integra 15.000 cuotas sociales, equivalentes a Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) sobre el capital social; Horacio Agustín Ré, suscribe e integra 15.000 cuotas sociales, equivalentes a Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) sobre el capital social.

5. Ratificación de Gerente: Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en su cargo de socio gerente a: Horacio Agustín Re, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones del artículo quinto del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

6. Ratificación de la sede social: Se deja expresa constancia de la ratificación de la sede social en calle Chacabuco N° 1.141 de la ciudad de Las Rosas.

7. Quedan ratificadas las demás cláusulas no modificadas.

$ 100 311168 En. 2

LUDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a losdías del mes de Noviembre de 2016 se reúnen: ELISABET SOLEDAD LUNARDÓN, argentina, DNI. N° 25.206.760, CUIT 23-25206760-4, soltera, nacida 02/01/1977, domiciliada en Neuquén N° 6888 Rosario, comerciante; HUGO DANIEL DAMIANI, argentino, DNI N° 24.987.457, CUIT 20-24987457-5, soltero, nacido 12/12/1975, domiciliado en Ecuador N° 1375 Rosario, contador, y CÉSAR ANDRÉS DAMIANI, argentino, DNI N° 27.697.370, CUIT 20-27697370-4, casado, nacido 08/12/1979, domiciliado en Ecuador N° 1375 Rosario, comerciante; todos hábiles para contratar, y únicos socios de LUDA S.R.L., constituida por contrato el 06/10/2011, inscripta en Registro Público Comercio Rosario, el 25/01/2012, en Contratos, al Tomo 163, Folio 2634, N° 140; y modificado el 04/05/2012, inscripto al Tomo 163, Folio 11018 N° 699, con fecha 11/05/2012; y deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad y aumentar el Capital Social conforme al Objeto, de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tenía un plazo de duración original de cinco años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, desde 25/01/2012 al 25/01/2017 y se prorroga por treinta (30) años más, a contar desde la fecha de vencimiento del plazo de duración original 25/01/2017.

Se decide aumentar el Capital Social en $249.999, como consecuencia, la cláusula de capital quedará de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos mil ($ 600.000,00) dividido en seiscientas mil (600.000) cuotas de Pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una.

$ 75 311198 En. 2

LISTRO VALORES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que la sociedad LISTRO VALORES SA continuadora de Listro Sociedad de Bolsa S.A., ha resuelto según Asamblea Unánime de fecha 29 de Mayo de 2015 a modificar el artículo 5° del Estatuto Social, el cuál ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000), dividido y representado por trescientos cincuenta mil (350000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción. La Asamblea ordinaria de accionistas, conforme lo dispuesto en los arts 188 y 234 de la Ley 19.550, podrá resolver el aumento de capital social hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse nueva conformidad administrativa. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

$ 45 311209 En. 2

MANUFACTURAS TEXTILES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En fecha 05 de Diciembre de 2015, en Asamblea General Ordinaria N° 10, y en posterior Reunión de Directorio N° 24 de fecha 07 de Diciembre de 2016, se resolvió por unanimidad designar como Presidente del Directorio al Sr. Gabriel Díaz Ponchou, argentino, comerciante, nacido el 05/04/1972, D.N.I. 22.777.527, C.U.I.T. N° 20-22777527-1, casado en primeras nupcias con Natalia Andrea Provenzano, domiciliado en calle Catamarca 1581, piso 2, depto. “F” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a la Sra. Natalia Andrea Provenzano, argentina, comerciante, nacida el 13 de agosto de 1973, D.N.I. 23.317.673, C.U.I.T. N° 27-23317673-2, casada en primeras nupcias con Gabriel Díaz Ponchou, con domicilio en calle Sarmiento 756, Piso 4, depto. “2” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 45 311176 En. 2

RICARDO QUADRELLI E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Constitución, Acta Privada, 02/11/2016: 1) Sr. QUADRELLI, RICARDO DOMINGO, nacido el 06 de diciembre de 1948 , D.N.I. Nº 6.077.620, CUIT Nº 20-06077620-3, argentino, con domicilio en calle Pellegrini Nº 1518 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil Casado en primeras nupcias con Ana Centanni, el Sr. QUADRELLI, IGNACIO ROMÁN, nacido el 10 de Enero de 1981, D.N.I. Nº 28.627.705, C.U.I.T. Nº 20-28627705-6, argentino, con domicilio en calle Pellegrini 1518 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil Soltero, y el Sr. QUADRELLI, AGUSTÍN RICARDO, nacido el 19 de Septiembre de 1983, D.N.I. Nº 30.173.545, C.U.I.T. Nº 20-30173545-7, argentino, con domicilio en calle Pellegrini 1518 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil Soltero, todos hábiles para contratar 2) Domicilio: Pellegrini 1518, Chabás, Santa Fe 3) Plazo: 20 años 4) Objeto: a) Explotación Agrícola ganadera y forestal: mediante explotación directa o indirecta por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas forestales, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra; cría, invernada, engorde, mestización y compra venta de todo tipo de hacienda; explotación de tambo; producción y comercialización de semillas; b) Servicios Profesionales: Prestación de servicios de asesoramiento profesional en áreas relacionadas con la actividad agropecuaria. 5) Capital: $270.000 en 2.700 cuotas de $100 valor nominal cada una. 6) Gerencia: a cargo de tres socios: Quadrelli, Ricardo Domingo, Quadrelli Ignacio Román y Quadrelli Agustín Ricardo. 7) Cierre de ejercicio: 30/06.

$ 33 311139 En. 2

FORZADORES RO-FE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Señores, señoras, FELICIONI FLAVIA ELEONORA, argentina, DNI 25.161.143, CUIT 27-25161143-8, domiciliada en calle Castro Barros 5160 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 08 de Marzo de 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltero, FELICIONI ANDREA ANABEL, argentina, DNI 25.161.142, CUIT 23-25161142-4, domiciliada en calle Castro Barros 5160 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de Marzo de 1976, de profesión comerciante, de estado civil casada en primera nupcias con SOTTILE FERNANDO SEBASTIÁN, DNI 25.079.425, únicas socias de FORZADORES RO-FE SRL constituida por contrato del 07/11/2011, inscripta el 01/12/2011 en el Registro Público de Comercio al Tomo 162, Folio 33497, Nro.2181. Primero: El socio FELICIONI FLAVIA ELEONORA, cede, vende y transfiere a favor de FELICIONI ROBERTO ANTONIO, argentino, DNI 6.071.489, domiciliado en calle CASTRO BARROS 5160 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 29/07/1947, de profesión comerciante, de estado civil viudo y CUIT 20-06071489-5, quien en este acto acepta, la cantidad de seis mil (6000) cuotas del capital social, que representan pesos sesenta mil ($60.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. La señora FELICIONI FLAVIA ELEONORA, deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos sesenta mil ($60.000), pagaderos al contado y en efectivo.

La señora FELICIONI FLAVIA ELEONORA, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que FELICIONI ANDREA MABEL, manifiesta su conformidad.

El socio FELICIONI ANDREA ANABEL, cede, vende y transfiere a favor de FELICIONI ROBERTO ANTONIO, argentino, DNI 6.071.489, domiciliado en calle CASTRO BARROS 5160 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 29/07/1947, de profesión comerciante, de estado civil viudo y CUIT 20-06071489-5, quien en este acto acepta, la cantidad de cinco mil cuatrocientas (5400) cuotas del capital social, que representan pesos cincuenta y cuatro mil ($54.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. La señora FELICIONI ANDREA ANABEL deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos cincuenta y cuatro mil ($54.000), pagaderos al contado y en efectivo.

La señora FELICIONI ANDREA ANABEL, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que FELICIONI FLAVIA ELEONORA, manifiesta su conformidad.

En este acto se encuentra presente el Sr. SOTTILE FERNANDO SEBASTIAN para expresar su conformidad frente a la cesión de cuotas de FORZADORES RO-FE SRL, realizada por la señora FELICIONI ANDREA ANABEL a FELICIONI ROBERTO ANTONIO. De esta manera se acredita expreso asentimiento conyugal al que hace referencia a el art. 1277 CC.

Como consecuencia de las decisiones tomadas, el artículo 4 y 5 del Capítulo II del contrato social quedan redactados de la siguiente manera:

Capítulo II. Capital

Artículo 4: El capital social será de Pesos ciento veinte mil ($ 120.000) representados en doce mil cuotas sociales de Pesos diez ($10) cada una.

Artículo 5: Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La señora FELICIONI ANDREA ANABEL la cantidad de seiscientas (600) cuotas de pesos diez ($10.-) cada una, es decir un capital de pesos seis mil ($ 6000.-) y el Sr. FELICIONI ROBERTO ANTONIO la cantidad de once mil cuatrocientas (11400) cuotas de pesos diez ($10.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento catorce mil ($114.000).

Segundo: La Sra. FELICIONI FLAVIA ELEONORA renuncia a su carácter de gerente, por lo tanto el artículo séptimo queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 7: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. FELICIONI ROBERTO ANTONIO, que actuará en carácter de gerente, utilizando su firma acompañada de la denominación social, quien acepta en este acto.

Los Sres. FELICIONI ROBERTO ANTONIO, argentino, nacido el 29/07/1947, DNI N° 6.071.489, de profesión comerciante, viudo, domiciliado en calle Castro Barros 5160, Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-06071489-5 y la Sra. FELICIONI ANDREA ANABEL, argentina, de profesión comerciante, nacida el 08/03/1976, DNI N° 25.161.142, casada en primeras nupcias con SOTTILE FERNANDO SEBASTIAN con domicilio en CASTRO BARROS 5160 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 23-25161142-3, únicos socios de FORZADORES RO-FE SRL de común acuerdo, resuelven la reconducción de la sociedad según reza el artículo 95 in fine de la Ley 19.550, precediéndose asimismo al aumento de capital social quedando redactado el contrato social en el articulo 2 del capitulo I y el artículo 4 y 5 del capitulo II de la siguiente manera:

CAPITULO I. ARTICULO 2 DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta el 01 de Diciembre 2021.

Capitulo II. Articulo 4: Capital: El capital social originario es de ciento veinte mil pesos ($ 120.000) dividido en 12.000 cuotas de $ 10.- (pesos uno) cada una. Los socios deciden por unanimidad el aumento de capital social de ciento veinte mil pesos ($120.000), todo integrado, a doscientos mil pesos ($200.000), siendo el aumento de ochenta mil pesos ($80.000).

Artículo 5: El presente aumento se suscribe en la siguiente proporción: El Sr. FELICIONI ROBERTO ANTONIO, la cantidad de seis mil seiscientas (6600) cuotas de pesos diez ($10) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y seis mil ($66.000); la Sra. FELICIONI ANDREA ANABEL, suscribe la cantidad de un mil cuatrocientas (1400) cuotas de diez pesos ($10) cada una, que representan la suma de catorce mil ($14.000). El aumento de capital queda totalmente suscripto, e integrado en un 25% en dinero en efectivo, es decir veinte mil pesos ($ 20.000), obligándose a completar la integración, dentro de los 180 días de la fecha de suscripción del presente, también en efectivo. En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos ($200.000), representado en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Señor FELICIONI ROBERTO ANTONIO, la cantidad de dieciocho mil (18000) cuotas de pesos diez ($10) cada una, que representan la suma de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000); la Señora FELICIONI ANDREA ANABEL, la cantidad de dos mil (2000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, que representan la suma de veinte mil ($ 20.000).

$ 211 311167 En. 2

A.M.S. SALUD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido ordenada la publicación de la cesión de cuotas sociales de A.M.S. SALUD S.R.L., sociedad comercial inscripta en Contratos al Tomo: 166; Folio: 1339; Nº 83, de fecha 19/01/2.015, mediante la cual la Sra. DANIELA CAROLINA FERNANDA ALVAREZ MOSQUEDA, argentina, casada en primera nupcias con el señor Juan Ignacio Canosa, titular del DNI Nº 28.030.177, CUIT Nº 27280301774, con domicilio real en calle Azuénaga 220 de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, cede, vende y transfiere a la señora CARINA ELISABET PISTOLESSI, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el señor Gustavo Adolfo Perfecto, domiciliada en calle Juárez Celman nº 252 de la ciudad de Arroyo Seco, Sta. Fe., la cantidad de quinientas (500) cuotas partes con un valor nominal de Cien Pesos ($ 100) cada una, lo que hace la suma total de cincuenta mil pesos ($ 50.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital de la sociedad y el cien por ciento (100%) de su participación en el capital de la sociedad referida en la cláusula precedente. El capital social queda establecido en la suma de Pesos cien mil ($ 100.000), divididos en mil cuotas partes de pesos cien ($100), cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle. El. Socio José Carlos Oldani tiene suscriptas y totalmente integradas 500 cuotas partes de $ 100 cada una que representan Pesos Cincuenta mil ($ 50.000) del capital social y la socia Carina Elisabet Pistolessi tiene suscriptas y totalmente integradas 500 cuotas partes de $ 100 cada una, que representa pesos Cincuenta mil ($ 50.000) del capital social. Que

la cesión se efectuó de acuerdo al contrato privado celebrado oportunamente entre las partes. Que en virtud de esta cesión la socia DANIELA CAROLINA FERNANDA ALVAREZ MOSQUEDA, queda desvinculada de la firma. La administración, dirección, representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo la señora CARINA ELISABET PISTOLESSI.

$ 80 311262 En. 2

ESTABLECIMIENTO LA LUCÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 24/11/2016, los Sres. Omar Ángel Di Bernardo, de apellido materno Uriarte, argentino, nacido el 9 de Noviembre de 1947, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Pascale, de profesión productor agropecuario, D.N.I. N° 6.073.925, C.U.I.T. N° 20-06073925-1 y SUSANA PASCALE, de apellido materno Canales, argentina, nacida el 19 de Septiembre de 1952, de estado civil casada en primeras nupcias con Omar Ángel Di Bernardo, de profesión ama de casa, D.N.I. N° 10.309.493, C.U.I.T. N° 27-10309493-9, ambos domiciliados en Zona Rural Campo Porcile Ruta Nacional 33, Km. 848, de la localidad de Pérez, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de "ESTABLECIMIENTO LA LUCIA S.R.L." inscripta en Contratos, al Tomo 146, Folio 3288, Nº 344, en Rosario, en fecha 22/03/1995; y modificación inscripta en Contratos, al Tomo 152, Folio 3843, Nº 459, en Rosario, en fecha 29/03/2001 y su modificación inscripta en Contratos, al Tomo 158, Folio 21698, N° 1639, en Rosario en fecha 12/09/2007, han resuelto en forma expresa y unánime lo siguiente:

1) La reconducción de la sociedad, estableciéndose el plazo de duración de la misma en 99 años a partir de la inscripción de la reconducción por ante el Registro Público de Comercio.

2) Modificar el objeto social, pasando a ser el mismo el de arrendamiento rural.

3) Aumentar el capital social de la sociedad, en la suma de pesos doscientos cuarenta y seis mil ($ 246.000), dividido en dos mil cuatrocientas sesenta (2.460) cuotas de capital de pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Omar Ángel Di Bernardo, suscribe e integra un mil novecientas sesenta y ocho (1.968) cuotas de capital de $100, o sea pesos ciento noventa y seis mil ochocientos ($196.800); y la socia Susana Pascale, suscribe e integra cuatrocientas noventa y dos (492) cuotas de capital de $100, o sea pesos cuarenta y nueve mil doscientos ($49.200). De esta manera el capital social de la sociedad totaliza la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de Pesos Cien ($100) cada una; de las cuales el socio Omar Ángel Di Bernardo suscribe Dos Mil (2.000) cuotas por un total de Pesos doscientos mil ($200.000) y la socia Susana Pascale suscribe Quinientas (500) cuotas por un total de pesos cincuenta mil ($50.000).

$ 103 311243 En. 2

TTE MORENA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Ponce, Amelia Ema, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 11.271.144, C.U.I.T. 27-11271144-4, nacida el 16 de Agosto de 1954, domiciliada en calle Salva N° 6294, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil viuda y Furbatti, Leonela Belén, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 34.387.462, C.U.I.T.: 27-34387462-1, nacida el 15 de Marzo de 1989, domiciliada en calle Juan Juárez N° 1634 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, estado civil soltera, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar.

2. Fecha del instrumento de constitución: 15 días del mes de Diciembre de 2016.

3. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "TTE MORENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4. Domicilio: Tucumán N° 2469, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el Trasporte de Cargas en General, de corta, media y larga distancia.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

8. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000.-) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500.-) cuotas de capital de pesos cien ($ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. Ponce, Amelia Ema suscribe Un Mil Doscientas Cincuenta (1.250.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Veinticinco Mil ($ 125.000.-) por ser de pesos cien ($ 100.-) cada una, representativas del 50% del capital social y suscribe Un Mil Doscientas Cincuenta (1.250.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Veinticinco Mil ($ 125.000.-) por ser de pesos cien ($ 100.-) cada una, representativas del 50% del capital social.

9. Administración. Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerentes a las Sras. Ponce, Amelia Ema y Furbatti, Leonela Belén.

$ 90 311435 Ene 2

NELIBE ABERTURAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 24 días del mes de Noviembre de 2016, entre los Señores, Carando, Fernando Ariel, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 28.921.468, C.U.I.T. 20-28931468-3, nacido el 09 de Enero de 1982, domiciliada en calle Sarmiento N° 1419 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Guastella, Sebastián, argentino, de profesión comerciante, D.N.I.: 29.552.506, C.U.I.T.: 20-29552506-2, nacido el 24 de Junio de 1982, domiciliado en calle Ipora N° 2138 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar, a únicos socios de “NELIBE ABERTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, la que me inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al tomo 167, folio 21.051, número 1.370, en fecha 30 de Agosto de 2016, convienen en celebrar la modificación de la cláusula SEGUNDA del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país, o el extranjero.

$ 55 311437 En. 2

CORPORATIVE GROUP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2016 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Marta María Travella, DNI Nº 20.175.346; Director Suplente: Javier Ignacio Travella, DNI N° 14.440.564, cuyos mandatos vencerán en el término de un ejercicio. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Buenos Aires 676 Piso 8 Departamento C de la ciudad de Rosario.

$ 45 311407 En. 2

GRUPO ERGON

SOCIEDAD COLECTIVA

CESIÓN DE CUOTAS. DISOLUCIÓN.

Se hace saber que en esta ciudad de Rosario, en fecha 1° de septiembre de 2016, entre la Sra. María del Valle Sánchez, de apellido materno Beaudean, argentina, mayor de edad, nacida el 17-02-1942, DNI 4.271.202, CUIT 27-4271202-2, domiciliada en calle Brown 1655 Piso 6 “B” de Rosario, viuda, la Sra. María José Morello, de apellido materno Sánchez, argentina, mayor de edad, nacida el 10-09-1967, ama de casa, titular del DNI 18.392.564, CUIT 23-18392564-4, domiciliada en calle Brown 1951 Departamento “C” de Rosario, de estado civil divorciada según Decreto del Juzgado Nro. 38 de Capital Federal el 17-06-2005, archivado bajo el Nro. 4489 de Notas Marginales de la Dirección Archivo General de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Manuel Santiago Morello, de apellido materno Sánchez, argentino, mayor de edad, nacido el 18-07-1978, de profesión comerciante, titular del DNI 26.786.303, CUIT 20-26786303-3, domiciliado en calle Pueyrredón 1175 Piso 5 “D” de Rosario, de estado civil casado con María Julieta Fontela, como únicos socios de la sociedad colectiva “Grupo Ergon Sociedad Colectiva”, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 159, F° 21310, Nro. 1723 de Contratos y el Sr. Nicolás Martín Morelli, de apellido materno Sánchez, argentino, mayor de edad, nacido el 06-09-1970, de profesión comerciante, titular del DNI 21.831.661, CUIT 20-21831661-2, domiciliado en calle Avenida del Trabajo Nº 763 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado con María Clara Gayoso, convienen en que la Sra. María del Valle Sánchez cede en forma gratuita el 33,34% que tiene y posee en la sociedad representado por 6.950 partes de interés al Sr. Nicolás Martín Morello, con la conformidad expresa y unánime de los socios restantes, María José Morello y Manuel Santiago Morello, por lo que, en definitiva, corresponden ahora a los socios, respetando la

cesión referida, la siguiente: la Sra. María José Morello el 33,33% del capital social equivalente a $69.500, el Sr. Manuel Santiago Morello el 33,33% del capital social equivalente a $69.500 y el Sr. Nicolás Martín Morello el 33,34% del capital social equivalente a $69.500, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Asimismo los Sres. Nicolás Martín Morello, María José Morello y Manuel Santiago Morello, convienen la disolución de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 inciso 1° de la Ley 19.550 y al contrato constitutivo en su cláusula undécima y nombran liquidador a la Sra. María del Valle Sánchez. Además, por reunión en Rosario, a los 6 días del mes de diciembre de 2016 entre los Sres. María del Valle Sánchez, María José Morello, Manuel Santiago Morello, únicos socios de “Grupo Ergon S.C.” y el Sr. Nicolás Martín Morello, cuyos datos de identidad fueron detallados precedentemente, aclaran la participación cedida y resuelven que la cláusula de cesión de cuotas quedará redactada de la siguiente manera: La Sra. María del Valle Sánchez cede en forma gratuita el 33,34% que tiene y posee en la sociedad al Sr. Nicolás Martín Morello, con la conformidad expresa y unánime de los socios restantes, María José Morello y Manuel Santiago Morello, por lo que, en definitiva, corresponden ahora a los socios, respetando la cesión referida, la siguiente: la Sra. María José Morello el 33,33% del capital social equivalente a $437.036,66, el Sr. Manuel Santiago Morello el 33,33% del capital social equivalente a $437.036,66 y el Sr. Nicolás Martín Morello el 33,34% del capital social equivalente a $437.036,68, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

$ 112 311421 Ene. 2

TRANSATLÁNTICA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante Acta de Directorio Nro. 346 de fecha 19 de octubre de 2016, se dispuso el cambio de domicilio de la sede social de TRANSATLÁNTICA S.A. a calle Peatonal Córdoba Nro. 1444, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Téngase presente a sus efectos.

$ 45 311431 En. 2
